ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/STR/N/19/UKR

4 de julio de 2022

(22-5161)

Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado

Original: inglés

COMERCIO DE ESTADO

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XVII. 4 A) DEL GATT DE 1994 Y EL PÁRRAFO 1 DEL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XVII

UCRANIA

La siguiente comunicación, fechada y recibida el 1 de julio de 2022, se distribuye a petición de la delegación de Ucrania.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo XVII 4. a) del GATT de 1994 y el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII y en respuesta a la petición de notificaciones que figura en el documento G/STR/N/19, Ucrania presenta a continuación su notificación, correspondiente a 2020-2021, sobre la empresa estatal de fabricación de licores y bebidas alcohólicas "Ukrspyrt" (en adelante, empresa estatal "Ukrspyrt").

Al mismo tiempo, Ucrania informa de que, conforme a los cambios pertinentes en la legislación de Ucrania, desde el 1 de julio de 2020, la empresa estatal "Ukrspyrt" quedó privada de sus derechos o privilegios exclusivos o especiales para exportar productos agropecuarios (en particular, alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol.–partida 2207). A continuación, figura la explicación correspondiente.

I. Enumeración de las empresas comerciales del Estado

A. Identificación de las empresas comerciales del Estado

Empresa estatal "Ukrspyrt"
16, Gagarina Street,
Brovary, 07400
Kyiv Region, Ucrania
Teléfono: +38 (044) 393 58 01
Correo electrónico: office@ukrspirt.com
Sitio web:

B. Designación de los productos comprendidos

Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol.; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación - partida 2207 de la UKTZED *(la UKTZED es la clasificación ucraniana de productos que son objeto de actividad económica exterior, basada en el Sistema Armonizado de 2017)*.

II. Razón y objeto

A. Razón u objeto del establecimiento y/o mantenimiento de la empresa comercial del Estado

La empresa estatal "Ukrspyrt" se estableció en virtud de la Resolución Nº 672 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 28 de julio de 2010, por la que se establece la empresa estatal de fabricación de licores y bebidas alcohólicas, con el fin de aumentar la eficiencia del funcionamiento de las empresas estatales de la rama de producción de licores y bebidas alcohólicas y mejorar el sistema de gestión en el citado sector.

B. Resumen del fundamento jurídico de la concesión de los derechos o privilegios exclusivos o especiales pertinentes, con indicación de las disposiciones legales, y breve descripción de las facultades legales o constitucionales

De conformidad con el texto anterior *(válido hasta el 30 de junio de 2020)* del párrafo 1 del artículo 2 de la Ley de Ucrania Nº 481/95-BP de 19 de diciembre de 1995, sobre la reglamentación estatal de la producción y la distribución de alcohol etílico, coñac y alcohol de fruta, bebidas alcohólicas, productos de tabaco, líquidos utilizados en los cigarrillos electrónicos, y combustible, **solo las empresas estatales** pueden **producir** alcohol etílico (incluido como producto farmacéutico), alcohol etílico de uva rectificado, alcohol etílico de fruta rectificado y destilado de cereales. La producción de bioetanol puede estar a cargo de las empresas de cualquier régimen de propiedad que sean titulares de la correspondiente licencia.

El nuevo texto del párrafo 1 del artículo 2 de la citada ley que es aplicable desde el 1 de julio de 2020,

establece que: la **producción** de alcohol etílico (incluido como producto farmacéutico), alcohol etílico de uva rectificado, alcohol etílico de fruta rectificado, destilado de cereales y bioetanol puede estar a cargo de **entidades comerciales de cualquier régimen de propiedad** que sean titulares de la correspondiente licencia.

El párrafo 1 *(texto anterior que fue válido hasta el 30 de junio de 2020)* del artículo 14 de la Ley citada establece que **solo las empresas** (u organizaciones) **estatales** que cuenten con **la autorización del Consejo de Ministros de Ucrania** para hacerlo **podrán dedicarse** a la importación y la **exportación** de alcohol etílico, alcohol etílico de uva rectificado y alcohol etílico de fruta rectificado. **Solo las empresas** (u organizaciones) **estatales** que estén **autorizadas por el Consejo de Ministros de Ucrania** y **sean titulares de la correspondiente licencia podrán dedicarse** a la **venta al por mayor** en el territorio de Ucrania de alcohol etílico, alcohol etílico de uva rectificado y alcohol etílico de fruta rectificado. Por otro lado, podrán dedicarse a la venta al por mayor de alcohol etílico para fines médicos o veterinarios las instituciones médicas, las entidades comerciales (incluidas las entidades comerciales que funcionan a través de sus oficinas de representación registradas permanentes) o las empresas de suministro de medicamentos veterinarios, con independencia de su régimen de propiedad, que sean titulares de la correspondiente licencia.

El nuevo texto del párrafo 1 del artículo 14 de la ley (*aplicable desde el 1 de julio de 2020*) establece que:

La **exportación** de alcohol etílico, alcohol etílico de uva rectificado y alcohol etílico de fruta rectificado puede estar a cargo **de entidades comerciales** que sean **titulares de una licencia para producirlo**. La importación y la **venta al por mayor** de alcohol etílico, alcohol etílico de uva rectificado y alcohol etílico de fruta rectificado en el territorio de Ucrania **puede realizarse con una licencia** para la venta al por mayor del citado alcohol. La venta al por mayor de alcohol etílico para uso médico o veterinario puede ser realizada por las instituciones médicas, las entidades comerciales (u organizaciones) o las empresas de suministro de medicamentos veterinarios, con independencia de su régimen de propiedad, que sean titulares de la correspondiente licencia.

De conformidad con el párrafo 11 *(texto anterior que fue válido hasta el 30 de junio de 2020)* del artículo 14 de la citada Ley, las **entidades comerciales** (incluidas las que funcionan a través de sus oficinas de representación permanente registradas) que producen alcohol etílico deben **exportarlo a través de las empresas** (u organizaciones) **estatales** que estén **autorizadas por el Consejo de Ministros de Ucrania**.

Texto nuevo *(aplicable desde el 1 de julio de 2020)*:

Las **entidades comerciales** (incluidas las que funcionan a través de sus oficinas de representación permanente registradas) productoras de alcohol etílico deben **exportarlo** tras **obtener una licencia para la producción** de alcohol etílico.

En el párrafo 12 *(texto anterior que fue válido hasta el 30 de junio de 2020)* del artículo 14 de la citada Ley se dispone que las **entidades comerciales** (incluidas las que funcionan a través de sus oficinas de representación permanente registradas) que producen alcohol etílico deben **venderlo** a los consumidores nacionales **a través de las empresas** (u organizaciones) **estatales** que estén **autorizadas por el Consejo de Ministros de Ucrania** y sean titulares de la correspondiente licencia de venta al por mayor.

Nuevo texto *(aplicable desde el 1 de julio de 2020)*:

Las **entidades comerciales** que producen alcohol etílico deben **venderlo** a los consumidores nacionales tras obtener una licencia de venta al por mayor de alcohol etílico.

El párrafo 1 del artículo 15 de la citada Ley establece que podrán dedicarse a la importación y la exportación de bebidas alcohólicas las entidades comerciales (incluidas las entidades comerciales que funcionan a través de sus oficinas de representación registradas permanentes) de todo tipo de régimen de propiedad, que no sean titulares de una licencia. Pueden dedicarse a la venta al por mayor de bebidas alcohólicas las entidades comerciales (incluidas las que funcionan a través de sus oficinas de representación permanente registradas) de cualquier régimen de propiedad que tengan las licencias correspondientes de venta al por mayor.

III. Descripción del funcionamiento de la empresa comercial del Estado

A. Breve descripción de la empresa estatal "Ukrspyrt"

La empresa estatal "Ukrspyrt" se estableció mediante la fusión de activos de la empresa estatal de fabricación de licores y bebidas espirituosas "Ukrspyrt" y de empresas estatales y asociaciones de la rama de producción de alcohol y bebidas alcohólicas, bajo la autoridad del Ministerio de Política Agraria y Alimentación de Ucrania.

La empresa estatal "Ukrspyrt" es la sucesora de la empresa estatal de fabricación de licores y bebidas alcohólicas "Ukrspyrt".

La empresa estatal "Ukrspyrt" tenía los derechos exclusivos *(hasta el 30 de junio de 2020)* para producir, exportar y vender al por mayor alcohol etílico, alcohol etílico de uva rectificado y alcohol etílico de fruta rectificado (comprendidos en la partida 2207 de la UKTZED). A partir del 1 de julio de 2020, la empresa estatal "Ukrspyrt" quedó privada de los citados derechos exclusivos.

B. Especificación de los derechos o privilegios exclusivos o especiales de que goza la empresa comercial del Estado

En 2020 (1 de enero de 2020 - 30 de junio de 2020), la empresa estatal "Ukrspyrt" fue autorizada a exportar alcohol etílico, alcohol etílico de uva rectificado y alcohol etílico de fruta rectificado (comprendidos en la partida 2207 de la UKTZED) y a vender al por mayor alcohol etílico, alcohol etílico de uva rectificado y alcohol de fruta rectificado (comprendidos en la partida 2207 de la UKTZED) con arreglo a la Resolución Nº 672 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 28 de julio de 2010, por la que se establece la empresa estatal de fabricación de licores y bebidas alcohólicas.

En 2020 (1 de enero de 2020 - 30 de junio de 2020), la empresa estatal "Ukrspyrt" produjo y vendió alcohol etílico y sustancias a base de alcohol sobre la base de lo siguiente:

- licencia para la producción de alcohol etílico (serie AE Nº 297370, número de registro 171), expedida por el Servicio Estatal Fiscal de Ucrania, válida desde el 15 de octubre de 2015 hasta el 15 de octubre de 2020;
- licencia para el comercio al por mayor de alcohol etílico (serie AE Nº 297267, número de registro 100305), expedida por el Servicio Estatal Fiscal de Ucrania, válida desde el 2 de septiembre de 2015 hasta el 2 de septiembre de 2020;
- licencia para la exportación de alcohol etílico, coñac y alcohol de fruta (serie EC Nº 000040, número de registro 1500000100104), expedida por el Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio de Ucrania, válida desde el 4 de septiembre de 2015 hasta el 4 de septiembre de 2020. A partir del 1 de julio de 2019 se eliminó el requisito por el que se exige una licencia de exportación para el alcohol etílico, el alcohol etílico de uva rectificado y el alcohol etílico de fruta rectificado, de conformidad con la Ley Nº 2628-VIII de Ucrania, de 23 de noviembre de 2018, sobre las modificaciones del Código Fiscal de Ucrania y otros instrumentos legislativos de Ucrania a efectos de mejorar la administración y la revisión de los tipos de determinados impuestos y tasas.

C. Tipos de entidades distintas de las empresas comerciales del Estado que estén autorizadas a importar y exportar y condiciones de su participación en estas operaciones

Hasta el 30 de junio de 2020, solo las empresas (u organizaciones) estatales que estén autorizadas por el Consejo de Ministros de Ucrania podrán dedicarse a la importación y la exportación de alcohol etílico, alcohol etílico de uva rectificado y alcohol etílico de fruta rectificado. Solo las empresas (u organizaciones) estatales que estén autorizadas por el Consejo de Ministros de Ucrania y sean titulares de la correspondiente licencia podrán dedicarse a la venta al por mayor en el territorio de Ucrania de alcohol etílico, alcohol etílico de uva rectificado y alcohol etílico de fruta rectificado. Por otro lado, podrán dedicarse a la venta al por mayor de alcohol etílico para fines médicos o veterinarios las instituciones médicas, las entidades comerciales (incluidas las entidades comerciales que funcionan a través de sus oficinas de representación registradas permanentes) o las empresas de suministro de medicamentos veterinarios, con independencia de su régimen de propiedad, que sean titulares de la correspondiente licencia.

A partir del 1 de julio de 2020, la exportación de alcohol etílico, alcohol etílico de uva rectificado y alcohol etílico de fruta rectificado puede estar a cargo de entidades comerciales que sean titulares de una licencia para producirlo. La importación y la venta al por mayor de alcohol etílico, alcohol etílico de uva rectificado y alcohol etílico de fruta rectificado en el territorio de Ucrania puede realizarse con una licencia para la venta al por mayor del citado alcohol. La venta al por mayor de alcohol etílico para uso médico o veterinario puede ser realizada por las instituciones médicas, las entidades comerciales (u organizaciones) o las empresas de suministro de medicamentos veterinarios, con independencia de su régimen de propiedad, que sean titulares de la correspondiente licencia.

Hasta el 30 de junio de 2020, podrán dedicarse a la importación y la exportación de bebidas alcohólicas las entidades comerciales (incluidas las entidades comerciales que funcionan a través de sus oficinas de representación registradas permanentes) de todo tipo de régimen de propiedad, que no sean titulares de una licencia. Pueden dedicarse a la venta al por mayor de bebidas alcohólicas las entidades comerciales (incluidas las que funcionan a través de sus oficinas de representación permanente registradas) de cualquier régimen de propiedad que tengan las licencias correspondientes de venta al por mayor.

D. ¿Cómo fijan las empresas comerciales del Estado el nivel de las importaciones/exportaciones?

En 2020 (1 de enero de 2020 - 30 de junio de 2020), para fijar los niveles de exportación, la empresa estatal "Ukrspyrt" tuvo en cuenta los precios internacionales y la lógica comercial. La empresa estatal "Ukrspyrt" no realizó importaciones.

E. En qué forma se determinan los precios de exportación

En 2020 (1 de enero de 2020 - 30 de junio de 2020),para determinar los precios de exportación, la empresa estatal "Ukrspyrt" se guio por el precio formado por las condiciones de economía de mercado y la competencia.

F. En qué forma se determinan los precios de reventa de los productos importados

En 2020 (11 de enero de 2020 - 30 de junio de 2020), la empresa estatal "Ukrspyrt" no importó mercancías ni revendió productos importados.

G. Indíquese si la empresa comercial del Estado negocia contratos a largo plazo. Indíquese si se recurre a la empresa comercial del Estado para cumplir obligaciones contractuales contraídas por la administración pública

En 2020 (1 de enero de 2020 - 30 de junio de 2020), la empresa estatal "Ukrspyrt" no negoció contratos a largo plazo.

En 2020 (1 de enero de 2020 - 30 de junio de 2020), no se recurrió a la empresa estatal "Ukrspyrt" para cumplir obligaciones contractuales contraídas por la administración pública.

H. Breve descripción de la estructura del mercado

En 2020 (1 de enero de 2020 - 30 de junio de 2020), aparte de la empresa estatal "Ukrspyrt", más de 40 empresas de fabricación de licor y bebidas alcohólicas pudieron producir alcohol etílico y productos a base de alcohol.

IV. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

CUADRO II

COMERCIO DE ESTADO: EMPRESA ESTATAL "UKRSPYRT"

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, EXPORTACIONES, 2020

Descripción de producto(s) (con indicación del código del SA)	Cantidad total exportada (miles de dal)*	Cantidad exportada por empresa comercial del Estado (miles de dal)**	Precio medio de adquisición	Precio medio de venta representativo en el mercado interior (UAH/dal)	Precio promedio de exportación (USD/dal)***	Producción nacional (miles de dal)****
1	2	3	4	5	6	7
Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol. (UKTZED 2207 10 00)	395,9	304,3	-	-	4,8	9.422,1

* Según datos del Servicio Estatal de Estadísticas de Ucrania, para el período 1 de enero - 30 de junio de 2020 (http://www.ukrstat.gov.ua).
** Según datos de la empresa estatal "Ukrspyrt", para el período 1 de enero - 30 de junio de 2020.
*** Según datos de la empresa estatal "Ukrspyrt", para el período 1 de enero - 30 de junio de 2020.
* Según datos del Servicio Estatal de Estadísticas de Ucrania (http://www.ukrstat.gov.ua).

CUADRO III

COMERCIO DE ESTADO: EMPRESA ESTATAL "UKRSPYRT"

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, ACTIVIDADES EN EL MERCADO INTERNO, 2020

Descripción de producto(s) (con indicación del código del SA)	**Compras internas de empresa comercial del Estado (miles de dal)**	**Producción nacional (miles de dal)***	**Ventas internas de empresa comercial del Estado (miles de dal)****	**Consumo nacional (miles de dal)**
1	2	3	4	5
Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol. (UKTZED 2207 10 00)	-	9.422,1	6.420	-

* Según datos del Servicio Estatal de Estadísticas de Ucrania (http://www.ukrstat.gov.ua)
** Según datos de la empresa estatal "Ukrspyrt".